



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/ICEF/1997/16
25 de marzo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual de 1997
2 a 6 de junio de 1997

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

Tema 5 del programa provisional*

NIÑOS QUE NECESITAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL: INFORME
SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA APLICAR LAS POLÍTICAS

Resumen

El presente informe fue elaborado en respuesta a la decisión 1996/27 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1996/12/Rev.1), en la cual la Junta pidió a la secretaría que le informara, en el actual período de sesiones, sobre las medidas adoptadas para aplicar las políticas y estrategias del UNICEF para los niños que necesitan medidas de protección especial.

En el informe se describe una estrategia en dos frentes en materia de medidas de medidas para proteger a los niños del riesgo de explotación, violencia, maltrato, abandono u otros tipos de desventajas: la incorporación de los programas sectoriales al núcleo central de la programación y el apoyo a las medidas de protección especial, cuando sea necesario. El plan de aplicación, elemento fundamental del nuevo enfoque de la programación fundada en los derechos del niño, centra la atención en la creación de redes de apoyo técnico para brindar apoyo a los gobiernos en lo tocante a las cuestiones relacionadas con la protección especial. Se destacan las medidas concretas en curso para fortalecer las respuestas programáticas en las esferas pertinentes, incluida la revisión de las directrices y el fortalecimiento de las asociaciones estratégicas con los gobiernos, los organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil.

La Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el proyecto de recomendación que figura en el párrafo 56.

* E/ICEF/1997/13.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
I. ENFOQUE DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL	5 - 17	4
A. Marco de programación	5 - 9	4
B. Medidas de aplicación	10 - 17	5
II. PROGRAMACIÓN POR PAÍSES	18 - 29	8
A. Revisión de los instrumentos de programación	20 - 22	8
B. Formación de asociaciones para lograr la sostenibilidad	23 - 29	9
III. ACTIVIDADES DEL UNICEF Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS EN ALGUNAS ESFERAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL	30 - 50	11
A. Explotación económica de los niños	30 - 34	11
B. Repercusiones de los conflictos armados en los niños	35 - 40	12
C. Abuso y explotación sexuales de los niños	41 - 43	13
D. Discapacidad en la infancia	44 - 45	14
E. Deficiencias del proceso judicial y justicia de menores	46 - 49	15
F. Nuevas iniciativas de proyectos a nivel nacional	50	15
IV. APOYO ORGANIZACIONAL	51 - 55	16
A. Centros regionales de apoyo técnico	51 - 52	16
B. Equipo de asesoramiento de Nueva York	53 - 55	16
V. PROYECTO DE RECOMENDACIÓN	56	18

INTRODUCCIÓN

1. En su período de sesiones anual celebrado en junio de 1996, la Junta Ejecutiva examinó el documento E/ICEF/1996/14, titulado "Examen de las políticas y estrategias del UNICEF en materia de protección a la infancia", y adoptó la decisión 1996/27 (E/ICEF/1996/12/Rev.1), en la cual estableció una política para la acción del UNICEF en favor de los niños que necesitan medidas de protección especial. El concepto de "niños que necesitan medidas de protección especial" fue elaborado por el Comité de los Derechos del Niño para orientar a los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño sobre cómo hacer frente a situaciones tales como la guerra y la violencia, la explotación, el maltrato, la separación de la familia, la detención o la prisión y la discapacidad. Dicha política va más allá de la categorización de los niños implícita en el examen de políticas de 1986 y los documentos de apoyo sobre los niños en circunstancias especialmente difíciles (E/ICEF/1986/L.3 y E/ICEF/1986/L.6 y E/ICEF/1986/CRP.2 - E/ICEF/1986/CRP.4) y prevé medidas de protección especial para los niños en situaciones de grave desventaja. La política se funda en la Convención sobre los Derechos del Niño, y los principios y disposiciones de ésta se reflejan en las estrategias y actividades propuestas.

2. Mientras que la Convención es un instrumento para la protección de los derechos de todos los niños, la política se dirige concretamente a proteger los derechos de los niños en situaciones de grave desventaja. La protección general de los niños y la infancia, de modo de asegurar tanto sus derechos civiles y políticos como sus derechos sociales, económicos y culturales, y de brindar oportunidades para su supervivencia y su desarrollo, es pertinente para todos los niños, cualquiera sea su situación, incluidos los que están en situaciones de especial desventaja.

3. En el informe sobre las políticas se destacan seis conjuntos comunes y generalizados de circunstancias frecuentemente interrelacionadas y superpuestas que ponen en grave peligro los derechos y el bienestar de millones de niños o determinan la explotación, el maltrato y el abandono. Son los siguientes:

- a) el trabajo infantil nocivo e incapacitante;
- b) la guerra y las demás formas de violencia organizada o en gran escala;
- c) el abuso o la explotación sexual;
- d) las discapacidades en la infancia;
- e) la pérdida temporal o permanente de la familia o de los encargados primarios del cuidado de los niños, y
- f) las deficiencias de la legislación o los abusos de los procesos legales y judiciales.

4. La política comprende una estrategia en dos frentes para abordar las situaciones de los niños en grave desventaja. En primer lugar, es preciso adaptar el núcleo central de servicios sociales para lograr que alcancen a los niños en riesgo y les presten apoyo, pues las violaciones graves de los derechos de los niños suelen estar vinculadas a la pobreza general y a las deficiencias de los servicios sociales. En segundo lugar, es necesario adoptar estrategias concretamente dirigidas a los niños en situación desventajosa, que están fuera del alcance de los programas centrales o son dejados de lado por éstos.

I. ENFOQUE DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE
MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

A. Marco de programación

5. La determinación y la evaluación de las situaciones potencialmente nocivas es la base del diseño de los servicios básicos y las medidas de protección apropiados para los niños en riesgo. Los niños que ya están expuestos a situaciones nocivas para su desarrollo y su bienestar necesitan medidas de protección especial que compensen el daño y les den acceso a todos los servicios básicos y a la protección en general. En consecuencia, el UNICEF centrará cada vez más su atención en esos niños seriamente desfavorecidos.

6. Es necesario determinar y enfrentar con vigorosas medidas de protección especial los factores que producen riesgos concretos para los niños, como el estallido de violencia en gran escala, las costumbres sociales que discriminan contra los niños o los someten a explotación o maltrato, o los prejuicios de género derivados del derecho consuetudinario o las deficiencias de la legislación. Las medidas de esa índole pueden consistir, por ejemplo, en evitar que los niños resulten separados de sus familias a causa del desplazamiento derivado de la guerra o apoyar las reformas legislativas encaminadas a impedir la explotación económica o sexual de los niños.

7. El apoyo al mejoramiento de los servicios sociales mediante los programas de los países debe orientarse de modo de alcanzar y beneficiar también a los niños seriamente desfavorecidos. Es demasiado frecuente la violación de los derechos fundamentales de esos niños, como los derechos al nombre y la nacionalidad y a la supervivencia y el desarrollo, incluido el acceso a servicios adecuados de atención de la salud, nutrición y educación. La adaptación de los programas centrales de modo que alcancen a tales niños disminuirá los riesgos de explotación, maltrato o abandono en que ellos se encuentran. En los programas de varios países ya se han elaborado estrategias de esa índole, mediante programas de servicios básicos urbanos o de carácter zonal dirigidos a llegar a las familias, los niños y los adolescentes seriamente desfavorecidos.

8. Es necesario elaborar respuestas especialmente dirigidas a los niños que ya están expuestos a situaciones nocivas para su desarrollo, a fin de brindarles servicios de apoyo compensatorio y rehabilitación. El UNICEF, junto con sus asociados, debe mejorar su capacidad y seguir desarrollando su comprensión de los niños que se encuentran en tales situaciones y sus métodos para prestarles apoyo. Se necesitan métodos, indicadores e instrumentos para determinar y evaluar las situaciones nocivas, así como para evaluar la naturaleza y la gravedad del daño ya infligido a los niños y los jóvenes. Entre otros ejemplos, cabe mencionar la reunificación de los niños separados de sus familias en Rwanda; la desmovilización y la reintegración social de los niños soldados en Sierra Leona, y las medidas tomadas en Bangladesh para evitar que los niños realicen trabajos peligrosos y brindar servicios educacionales a los niños que trabajan. Las respuestas del UNICEF en las situaciones de emergencia comprenden medidas de protección especial para los niños afectados por los conflictos armados o la violencia organizada.

9. A fin de aplicar la política, se propone una estrategia en dos frentes para los programas de cooperación con los países:

a) Incorporar las medidas preventivas al núcleo central de programas del sector social, como la educación y la salud, a fin de alcanzar a los niños en riesgo de caer en situaciones especialmente desventajosas;

b) Brindar medidas de protección especial de carácter compensatorio y para la recuperación de los niños que ya están expuestos a situaciones nociva para su desarrollo que requieren un apoyo compensatorio y habilitante.

B. Medidas de aplicación

10. A fin de incorporar esta estrategia en dos frentes a los programas por países del UNICEF se están llevando a cabo las siguientes actividades a nivel nacional, regional y mundial:

a) La revisión de las directrices vigentes para el análisis de situación, la formulación de estrategias programáticas, la elaboración de notas sobre la estrategia del país y la elaboración de enfoques y métodos para medidas de protección especial que atiendan a las distintas circunstancias concretas;

b) El fortalecimiento de las asociaciones con los gobiernos y las organizaciones pertinentes mediante la colaboración en la investigación, el intercambio sistemático de información, el apoyo técnico y la formación de capacidades, y la elaboración de estrategias comunes de promoción y elevación del nivel de conciencia pública;

c) El fortalecimiento de los equipos intersectoriales de tareas del UNICEF a nivel nacional o regional o en la sede o de los equipos de apoyo respecto de cuestiones concretas relativas a la protección de los niños, como el trabajo infantil y el VIH/SIDA.

11. Una estrategia fundamental para promover y aplicar la nueva política consiste en la creación de redes de apoyo técnico especializado a nivel nacional, regional y mundial. El objetivo general de la estrategia consiste en aplicar un enfoque más amplio en relación con la protección del niño y los niños que necesitan medidas de protección especial, así como en conocer, documentar y difundir las prácticas correctas. Se espera que esas redes de apoyo técnico, que estarán vinculadas entre sí, logren:

a) Utilizar más creativamente el conocimiento y la experiencia, al vincular entre sí a expertos y profesionales del UNICEF y de otras organizaciones;

b) Acelerar el proceso de aprendizaje sistemático para permitir que el UNICEF y sus asociados protejan más eficientemente a los niños que ya están en situación desventajosa o corren el riesgo de estarlo;

c) Dar respuestas programáticas especialmente dirigidas a las prioridades peculiares de cada país en relación con los niños que necesitan medidas de protección especial;

d) Promover la utilización de enfoques participativos que logren la intervención de las comunidades y, muy particularmente, de los jóvenes y las mujeres, en las medidas encaminadas a proteger a los niños frente a las situaciones nocivas para su desarrollo, y apoyar las medidas de protección especial, cuando ello sea necesario;

e) Movilizar recursos humanos y financieros adicionales a nivel nacional, regional y mundial, elevando el nivel de conciencia mediante una labor sistemática de supervisión y documentación.

12. Los objetivos concretos de las redes de apoyo técnico son los siguientes:

a) Facilitar el acceso al conocimiento técnico, la investigación y la experiencia pertinentes;

b) Generar ideas y estrategias de programación innovadoras;

c) Fortalecer la cooperación y la colaboración con los gobiernos receptores y los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas y forjar alianzas estratégicas con universidades y organizaciones no gubernamentales;

d) Elevar el nivel de conciencia acerca de las circunstancias que ponen a los niños en situación especialmente desventajosa y de las actividades de programación y promoción para los niños que necesitan medidas de protección especial;

e) Brindar orientación sobre los enfoques del comportamiento que habiliten a las familias y las comunidades para cambiar sus actitudes y su comportamiento con respecto a los niños en riesgo e incrementar su reconocimiento de que les corresponde un papel de primera magnitud en la protección de los niños frente a las situaciones de vulnerabilidad o peligro.

13. La respuesta de las regiones y las oficinas exteriores del UNICEF ha sido positiva. Ya está en funcionamiento una red de apoyo técnico en la región del Asia oriental y el Pacífico, mediante una red formalizada de oficiales de proyectos o puntos focales para los niños en circunstancias especialmente difíciles, asesores en materia de salud y educación y un comité de proyectos para la protección de los niños dependiente del Comité Permanente de Programas del equipo regional de gestión. La red de apoyo técnico está vinculada con Child Rights Asianet, una red regional de organizaciones no gubernamentales con sede en Bangkok, que comprende a más de 100 organizaciones no gubernamentales dedicadas a cuestiones tales como el trabajo infantil, la explotación sexual, el VIH/SIDA y la justicia de menores. Entre las prioridades del plan de trabajo para 1997 figuran el seguimiento (capacitación del personal encargado de hacer cumplir la ley, apoyo a la elaboración de planes nacionales de acción, investigación) del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños celebrado en Estocolmo en agosto de 1996, una consulta regional sobre el trabajo infantil como preparación para la próxima Conferencia de Oslo sobre el tema, un proyecto sobre los niños no inscritos y el seguimiento de la reunión sobre justicia de menores celebrada en Hanoi en 1995.

14. En el África oriental y meridional, se prevé que para fines de 1997 se forme una red de apoyo técnico regional, tomando como base la actual Red de

Protección de la Infancia (RPI), integrada por el asesor regional y los oficiales de proyectos o puntos focales para los niños en circunstancias especialmente difíciles. Las cuestiones prioritarias, determinadas por la RPI, se refieran a los niños afectados por los conflictos armados, la repercusión del VIH/SIDA, el trabajo infantil y el abuso sexual. La RPI está estrechamente vinculada con la Red regional sobre el SIDA y los jóvenes. Se ha establecido una comunicación electrónica para vincular a la RPI con la oficina regional y con la sede. A fines de 1996, una consulta de la RPI determinó las prioridades regionales, la participación de los países y la selección de los participantes, provenientes de las oficinas del UNICEF en la región y en los países, los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas. Se espera que para junio de 1997 se haya formado una red de apoyo técnico en la región del África occidental y central, luego del nombramiento de un asesor regional. También se espera que para fines de 1997 se hayan formado redes regionales en las regiones del Oriente Medio y de Europa central y oriental.

15. Las redes de apoyo técnico se reunirán ordinariamente en períodos de dos o tres años y centrarán su atención en los enfoques innovadores, la investigación y la documentación y el apoyo al proceso de programación a nivel de los países, desde la apreciación inicial hasta la evaluación de los programas. Las enseñanzas obtenidas permitirán dar forma al diseño y el contenido de las nuevas directrices en materia de programación para la protección del niño, que servirán de base para ampliar los enfoques eficaces en materia de programación y facilitarán su repetición en los distintos países y regiones.

16. La elaboración de un enfoque centrado en las redes de apoyo técnico en materia de protección especial exigirá elaborar enfoques concretos y conocimientos relacionados con los programas adecuados a los distintos tipos e situaciones. En consecuencia, las redes de apoyo técnico tal vez deseen considerar la posibilidad de crear equipos técnicos orientados hacia las distintas cuestiones a fin de abordar las diversas prioridades. Por ejemplo, en la región de América Latina y el Caribe se ha creado una red regional de apoyo técnico sobre el trabajo infantil, integrada por el UNICEF, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su Programa internacional para la eliminación del trabajo infantil y diversas organizaciones no gubernamentales asociadas.

17. El equipo de asesoramiento de la División de Programas de la sede, en colaboración con otras dependencias de la División, seguirá apoyando y facilitando las consultas regionales sobre la estrategia de redes de apoyo técnico, facilitando las iniciativas regionales en materia de redes de apoyo técnico y determinando los asociados internacionales (organizaciones, universidades, expertos a título personal) adecuados para participar en las redes de apoyo técnico mundiales y regionales. El equipo de asesoramiento también actuará como secretaría de la red mundial de apoyo técnico, asegurará los vínculos con las demás secciones y los equipos de tareas sobre cuestiones concretas, compartirá la información y gestionará o brindará el apoyo técnico necesario para las oficinas regionales y de los países.

II. PROGRAMACIÓN POR PAÍSES

18. El marco orientador de la Convención sobre los Derechos del Niño ha influido sobre la forma en que los programas de los países encaran las cuestiones relacionadas con la protección especial y las ulteriores estrategias encaminadas a realizar intervenciones programáticas adecuadas. Con la creación de nuevos puestos de asesor regional en el Asia meridional y el África occidental se ha completado el equipo mundial de puntos focales regionales. Se ha fortalecido con tres nuevos puestos al equipo de asesoramiento de la sede. El apoyo para la mayor parte de los incrementos de los puestos y los fondos para programas ha provenido del incremento de los fondos complementarios, pero también se han incrementado los recursos generales asignados para los programas de protección especial.

19. La adopción de la política en materia de medidas de protección especial coincidió con un generoso aporte de fondos complementarios para elaboración de programas y políticas realizado por el Gobierno de los Países Bajos y el Comité Nacional pro UNICEF de los Países Bajos. Esos recursos adicionales han dado impulso a las medidas de aplicación.

A. Revisión de los instrumentos de programación

20. Ya se han iniciado las actividades encaminadas a introducir en las nuevas directrices para la programación una perspectiva de evaluación de los riesgos para los niños, en la que se reflejen las desventajas especiales y las situaciones que exponen a los niños a la explotación, el maltrato o el abandono, que culminarán en septiembre de 1997. Asimismo resulta fundamental el análisis de las asociaciones adecuadas, pues para la mayoría de las medidas de protección especial resulta necesario formar asociaciones y alianzas estratégicas con los gobiernos y la sociedad civil. Tales directrices, fundadas en el "enfoque de la triple A" (apreciación, análisis y acción), se incorporarán a la revisión general del análisis de situación, con la orientación brindada por la Convención sobre los Derechos del Niño y en colaboración con la División de Evaluación, Políticas y Planificación.

21. Está en marcha la elaboración de instrumentos para medir y evaluar las cuestiones relacionadas con la protección de los niños, en colaboración con la División de Evaluación, Políticas y Planificación, la Universidad de Cambridge y Childwatch Internacional. Esa actividad conjunta comprende un programa de capacitación para los oficiales de supervisión y evaluación del UNICEF. Se espera que para fines de 1997 un núcleo de aproximadamente 50 funcionarios hayan adquirido las nuevas aptitudes. El proyecto también responde a la solicitud de apoyo técnico en materia de elaboración de indicadores de los derechos del niño formulada por el Comité de los Derechos del Niño.

22. Para elaborar indicadores, instrumentos de supervisión y directrices concretamente relacionados con la discapacidad en la infancia, se ha establecido una colaboración intersectorial con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. Dentro del UNICEF, colaboran con el equipo de asesoramiento en materia de protección de la infancia las secciones pertinentes de la División de

Programas, junto con la Oficina de Operaciones de Emergencia y la División de Evaluación, Políticas y Planificación.

B. Formación de asociaciones para lograr la sostenibilidad

23. El medio fundamental para lograr la sostenibilidad consiste en establecer vinculaciones y fortalecer la labor de los asociados pertinentes (gobiernos nacionales y locales, otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales y locales, universidades, medios de comunicación, etc.). En consecuencia, tiene capital importancia el fortalecimiento o la formación de asociaciones a nivel mundial, regional y nacional, por ejemplo, mediante las redes de apoyo técnico mencionadas anteriormente. El objetivo final consiste en institucionalizar esas redes y asociaciones, de modo que los miembros de tales grupos y las organizaciones que representan adquieran autosuficiencia e independencia para obtener fondos para sus propios programas

24. Como parte del proceso de institucionalización, será importante que las redes de apoyo técnico formen asociaciones con organizaciones locales de base comunitaria (a saber, grupos de mujeres, organizaciones juveniles) y mantengan una comunicación abierta con ellas, a fin de lograr un diálogo sostenido y alentar la disposición de las comunidades a actuar a nivel local y a sentirse dueñas de sus propios servicios.

25. En definitiva, la meta establecida por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia consiste en "eliminar las causas fundamentales" de las circunstancias especialmente difíciles que afectan a los niños mediante programas que permitan universalizar la protección y los servicios básicos para los niños. Sólo podrá sostenerse tal universalización de la protección y los servicios para los niños si se logra una transformación mundial sobre la base de la plena realización de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. A fin de lograr dicha transformación, las asociaciones que forma el UNICEF con los distintos países deberán esforzarse por obtener la participación y la potenciación de las mujeres y los niños, especialmente entre los grupos pobres, explotados y abandonados de la sociedad. Ese proceso debe llevarse a cabo en todos los niveles, pero sobre todo entre las familias y las comunidades locales. Si se logra que adquieran una mayor conciencia de que los problemas les son propios, así como una mayor comprensión de las soluciones que podrían aplicarse, y se obtiene la participación de los jóvenes y las mujeres de los grupos a los que es difícil llegar, se fomentará la creación de comunidades que se sientan individual y colectivamente capacitadas para pasar a la acción. Tal proceso ya está en marcha dentro del UNICEF mediante su renovado compromiso con la programación por países que ayuda a que éstos aborden profundos cambios estructurales por medio del desarrollo comunitario y la organización de los pobres y los grupos desfavorecidos. A nivel mundial, el UNICEF ha comenzado a tomar posiciones algo más audaces respecto de las violaciones graves de los derechos de los niños. Entre otros ejemplos recientes figuran el nuevo Programa antibélico, el apoyo al estudio de Graça Machel sobre el efecto de los conflictos armados en los niños, el apoyo al Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños y el informe de 1997 sobre el Estado Mundial de la Infancia, que estuvo centrado en el trabajo infantil y formuló estrategias para la acción.

26. El núcleo central de la colaboración del UNICEF con los países y las organizaciones asociadas se dirige a la elaboración de métodos para la apreciación, el análisis y la acción (el enfoque de la "triple A"). A medida que se vayan elaborando, de modo de reflejar la nueva política, se irán mejorando los enfoques de la programación. Esos esfuerzos facilitarán y fortalecerán el diálogo con los gobiernos sobre aspectos críticos de los derechos del niño.

27. Se han fortalecido, desde el punto de vista de la coordinación de políticas, la elaboración de instrumentos metodológicos y la capacitación, las asociaciones con otros organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas (la OIT, la UNESCO, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y la OMS). En lo tocante a la OIT, se han elaborado nuevos instrumentos legislativos, nuevos documentos conceptuales y materiales de capacitación relacionados con el trabajo infantil. La cooperación con el ACNUR está centrada en la elaboración de políticas conjuntas y materiales de capacitación para las intervenciones programáticas. Se están elaborando enfoques conjuntos de programación junto con el UNAIDS, mediante la iniciativa sobre "Los niños en un mundo afectado por el SIDA". El objetivo consiste en reducir los efectos del VIH/SIDA en los niños y sus familias, fortalecer la capacidad de los niños y sus familias para hacer frente al VIH/SIDA y lograr que sus medios sociales les sean más propicios. Están en marcha planes para evaluar las necesidades de los niños infectados, los niños afectados y todos los niños que deben crecer y vivir en la época del VIH/SIDA. El UNICEF y el UNAIDS también procurarán determinar cuáles son los asociados importantes y los enfoques exitosos, especialmente a nivel comunitario, y trabajarán con los países para orientar las respuestas hacia la prevención del SIDA y la reducción de sus efectos en los niños, los jóvenes y sus padres. Entre otras esferas de colaboración del UNICEF con el UNAIDS figuran la plena participación en varios grupos de trabajo interinstitucionales sobre cuestiones tales como los jóvenes especialmente vulnerables, las comunicaciones, la evaluación, los aspectos de género y los medios escolares, así como la intensa colaboración para la preparación para el Día y el Año de Lucha contra el Sida, cuyo tema será "Los niños en un mundo afectado por el SIDA".

28. La colaboración con la OMS está centrada en el apoyo a proyectos conjuntos en materia de capacitación y formación de capacidades, instrumentos para evaluar el maltrato a los niños y programas de rehabilitación de base comunitaria para los niños con discapacidades en todo el mundo. Está en marcha una nueva iniciativa conjunta para elaborar materiales de capacitación destinados a ser utilizados en las situaciones posteriores a los conflictos. Asimismo comprende la colaboración dentro del Programa sobre Uso Indebido de Sustancias/Niños de la Calle.

29. También se ha fortalecido la colaboración con algunas organizaciones no gubernamentales asociadas a nivel nacional, regional y mundial, haciendo particular hincapié en el apoyo a los programas. Entre las principales organizaciones asociadas a nivel mundial figuran Childwatch en la esfera de la medición y la supervisión, la elaboración de indicadores en materia de protección infantil y la investigación local; el Grupo internacional de tareas sobre el trabajo infantil en lo tocante a los métodos de participación de los

niños; Radda Barnen y otros miembros de la Alianza Internacional Save the Children y la Oficina Internacional Católica de la Infancia en materia de enfoques programáticos relacionados con los jóvenes en las crisis y de explotación sexual y trata de niños; Rehabilitación Internacional y Radda Barnen con respecto a la prevención y a los servicios para niños con discapacidades, y Defensa de los Niños - Movimiento Internacional en la esfera de la justicia de menores y los niños en conflicto con la ley.

III. ACTIVIDADES DEL UNICEF Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS
EN ALGUNAS ESFERAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

A. Explotación económica de los niños

30. El tema central del informe de 1997 sobre el Estado Mundial de la Infancia es el trabajo infantil. Dicho informe constituye una importante contribución a la conciencia y la comprensión mundiales de las complejidades que rodean al trabajo infantil y articula una serie de acciones específicas que deben tomarse como soluciones de carácter comprensivo. Dichas acciones son la eliminación inmediata del trabajo peligroso y explotador; la educación gratuita y obligatoria; la ampliación de la protección legal; el registro de nacimiento de todos los niños; la reunión y la supervisión de información, y la adopción de códigos de conducta y políticas de adquisiciones. La Carta de intención entre la OIT y el UNICEF para orientar los esfuerzos de ambas organizaciones abre nuevas posibilidades para la colaboración interinstitucional en esta esfera.

31. Están en marcha varias iniciativas nacionales. En Bangladesh, una actividad asociada entre la Asociación de Fabricantes de Ropa, el UNICEF y la OIT procura eliminar el trabajo infantil en la industria de la confección y brindar oportunidades educacionales a los niños. En la India se han iniciado varios programas para eliminar el trabajo infantil, y en 11 estados miembros se han incrementado las asignaciones presupuestarias. El Pakistán fue sede de la tercera conferencia ministerial sobre la infancia de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, en la que se aprobó la Resolución de Rawalpindi sobre la eliminación del trabajo infantil peligroso y en condiciones de servidumbre para el año 2000. En el Brasil, el UNICEF apoya proyectos que brindan subsidios de educación, modestas "becas" para que las familias de ingresos bajos compensen la pérdida de los ingresos que podrían obtener los niños que asisten a la escuela.

32. Se ha creado un equipo intersectorial de tareas para elaborar una política organizacional en materia de trabajo infantil y formar la correspondiente capacidad. El equipo de tareas, integrado por funcionarios de la sede y de las oficinas exteriores, contribuyó a hacer un aporte sustantivo durante la elaboración del informe sobre el Estado Mundial de la Infancia, y ha asignado una elevada prioridad a la formación de capacidades. Se ha elaborado un programa de capacitación en colaboración con el Centro Internacional para el Desarrollo del Niño, con sede en Florencia, así como con consultores externos. En la etapa inicial se preparará a entre 25 y 30 oficiales de programas y proyectos para que supervisen la elaboración, la planificación, la ejecución y la evaluación de actividades en materia de trabajo infantil con un alto grado de competencia y pleno conocimiento de las complejas cuestiones que se plantean en esa materia, así como de sus relaciones recíprocas. El programa de capacitación

dotará a los funcionarios de un completo mapa conceptual de las cuestiones importantes en materia de trabajo infantil que deben abordarse al emprender nuevas actividades o mejorar las actividades en curso. Dichos funcionarios obtendrán también una comprensión actualizada de la investigación y la experiencia mundiales en esta esfera, adquirirán conocimientos y aptitudes generales en materia de trabajo infantil y se capacitarán para el uso de instrumentos prácticos de planificación y evaluación de programas en dicha materia. El primer taller de capacitación se realizará en junio de 1997, y el proceso será supervisado por un comité asesor integrado por el equipo de tareas sobre trabajo infantil y expertos técnicos.

33. A principios de 1997, el equipo de tareas sobre trabajo infantil prestó apoyo para la Conferencia de Amsterdam sobre las Formas Intolerables de Trabajo Infantil mediante la colaboración con el Grupo internacional de tareas sobre el trabajo infantil y aportó elementos para los grupos que debatieron acerca de los instrumentos internacionales relativos a las formas más intolerables de trabajo infantil; la mundialización, la liberalización y el trabajo infantil, y la cooperación internacional y regional.

34. Actualmente el equipo de tareas sobre trabajo infantil está prestando apoyo para el proceso preparatorio de la próxima Conferencia de Oslo sobre el Trabajo Infantil. Se están elaborando documentos de base para el debate acerca del papel de la educación en relación con el trabajo infantil, las políticas sociales y económicas para la eliminación del trabajo infantil en condiciones de peligro y explotación y la movilización social contra el trabajo infantil desde la perspectiva de los derechos del niño. Además, se preparará junto con la OIT el documento general de antecedentes de la conferencia y los documentos sobre los resultados de la conferencia. Asimismo se organizarán consultas regionales antes de la conferencia.

B. Repercusiones de los conflictos armados en los niños

35. Las medidas tomadas por el UNICEF para asegurar la protección de los niños y las mujeres en las situaciones de emergencia reflejan la perspectiva de las medidas de protección especial en consonancia con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. El marco operacional detallado se describe en el informe titulado "El niño y la mujer en las situaciones de emergencia: prioridades estratégicas y problemas operacionales del UNICEF" (E/ICEF/1997/7), que la Junta Ejecutiva aprobó en su primer período ordinario de sesiones, celebrado en enero de 1997 (E/ICEF/1997/12 (Part I)).

36. El informe sobre las "Repercusiones de los conflictos armados en los niños", producto de dos años de minuciosas investigaciones conducidas por la Sra. Graça Machel, fue presentado ante la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1996. Según el informe, en el último decenio han muerto unos 2 millones de niños en conflictos armados, y es tres veces mayor la cifra de los niños gravemente heridos o permanentemente mutilados. Muchos más mueren como consecuencia de los efectos indirectos de la guerra, como la destrucción de los centros de salud y los sistemas de abastecimiento de agua. Numerosos niños se han visto obligados a contemplar actos horribles de violencia o aun a participar en ellos.

37. En el informe se formulan varias recomendaciones: que se erradique la utilización de los niños menores de 18 años en las fuerzas armadas; que se enjuicie por crímenes de guerra a los responsables de actos de violación y tortura sexual; que se prohíban completamente la producción, la utilización, el comercio y el almacenamiento de minas terrestres; que la comunidad internacional vigile de cerca las repercusiones de las sanciones en los niños, y que se apliquen más estrictamente los tratados internacionales vigentes que protegen a los niños y a los civiles.

38. El estudio de Graça Machel sirvió de base para la sección relacionada con la protección de los niños afectados por los conflictos armados de la resolución general de la Asamblea General sobre los derechos del niño (resolución 51/77, de 12 de diciembre de 1996). Esa resolución, junto con la resolución de la Asamblea sobre la niña (resolución 51/76, de 12 de diciembre de 1996), fueron las dos principales resoluciones aprobadas por la Asamblea General en relación con el tema titulado "Promoción y protección de los derechos del niño", y constituyen importantes plataformas para el UNICEF y sus asociados en su diálogo con los gobiernos.

39. El examen del estudio de Graça Machel realizado por el UNICEF ha generado una serie de propuestas concretas de seguimiento: que el UNICEF asuma la vanguardia en la tarea de garantizar que se satisfagan las necesidades y se respeten los derechos de los niños desplazados internamente mediante la prestación de los servicios esenciales, la protección frente a los daños, la recuperación psicosocial y la rehabilitación social; que se promuevan códigos de conducta para proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia sexual, y que se lleve a cabo, en asociación con Radda Barnen/Save the Children de Suecia, una campaña mundial para impedir que se utilice a niños menores de 18 años en las fuerzas armadas.

40. Se ha creado en la sede del UNICEF un grupo de trabajo sobre la protección de los niños afectados por los conflictos armados, integrado por funcionarios de la División de Programas, la Oficina de Programas de Emergencia, la División de Comunicaciones y la Oficina de Asuntos de las Naciones Unidas y Relaciones Externas del UNICEF. Entre las principales actividades para 1997 figura una iniciativa conjunta de capacitación en el África oriental y meridional con el ACNUR y la Alianza Internacional Save the Children.

C. Abuso y explotación sexuales de los niños

41. El Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, que reunió a representantes de 122 gobiernos, más de 400 representantes de organizaciones no gubernamentales y una gran cantidad de organizaciones intergubernamentales, fue la culminación de una movilización mundial contra la explotación sexual comercial de los niños, iniciada por la campaña para terminar con la prostitución infantil en el turismo asiático (End Child Prostitution in Asian Tourism (ECPAT)). El UNICEF participó en el proceso preparatorio junto con el Comité Anfitrión Sueco, ECPAT y el Grupo de las organizaciones no gubernamentales encargado de la Convención sobre los Derechos del Niño (que representa a 38 organizaciones no gubernamentales internacionales). El proceso preparatorio comprendió seis consultas regionales, facilitadas por el UNICEF, en las que participaron los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales.

Antes del Congreso se elaboraron, se distribuyeron y se examinaron en todo el mundo una Declaración y un Programa de Acción, que fueron aprobados en Estocolmo.

42. La repercusión del Congreso se reflejó en la aprobación de las resoluciones mencionadas de la Asamblea General, luego del examen del tema relativo a los derechos del niño en la Tercera Comisión. El UNICEF participó de los debates con representantes de las misiones ante las Naciones Unidas y brindó asesoramiento acerca de las distintas resoluciones. En varios países, entre ellos el Brasil, Costa Rica, Madagascar, Nepal, Tailandia, Viet Nam y Zimbabwe, el UNICEF está brindando apoyo para la elaboración y la aplicación de planes nacionales, que comprenden medidas en materia de reforma legislativa, capacitación del personal encargado de hacer cumplir la ley y ejecución de programas de promoción y rehabilitación. Sigue ejecutándose en la región del Asia oriental y el Pacífico un proyecto regional de lucha contra la trata de niños para fines sexuales, con una serie de iniciativas de capacitación dirigidas a los funcionarios gubernamentales pertinentes.

43. El seguimiento programático del Congreso continuará centrando la atención en la educación, la reforma legislativa y la capacitación del personal encargado de hacer cumplir la ley, así como en la recuperación y la reintegración de los niños que han sido víctimas de la explotación sexual. Las intervenciones se planifican sobre la base de una evaluación de la situación a nivel de cada país y se complementan con esfuerzos regionales o mundiales, según proceda. A nivel mundial se ha formado una alianza estratégica entre el UNICEF, ECPAT y el Grupo de las organizaciones no gubernamentales encargado de la Convención sobre los Derechos del Niño (integrada por 38 organizaciones no gubernamentales internacionales). El grupo ha convenido en funcionar como grupo técnico mundial de apoyo para la reunión y la difusión de información, así como en lo tocante a la colaboración con los proyectos, incluso prestando servicios técnicos y de apoyo concretos para el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y para el Comité de los Derechos del Niño.

D. Discapacidad en la infancia

44. Se ha fortalecido la colaboración con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales asociadas y las instituciones académicas. Se han realizado varias consultas interinstitucionales sobre cuestiones relacionadas con la formación de capacidades y la capacitación gerencial, la rehabilitación de base comunitaria, los efectos de las minas terrestres y la elaboración de indicadores, instrumentos de evaluación y directrices. También se han llevado a cabo consultas análogas con las organizaciones no gubernamentales asociadas y con universidades, entre ellos, Radda Barnen (Save the Children de Suecia), Handicap International, Rehabilitación Internacional, la Universidad de Harvard y la Universidad de Manchester. La colaboración con Rehabilitación Internacional continúa por conducto del boletín "Uno de cada diez" sobre la discapacidad en la infancia, que se distribuye a escala mundial.

45. Entre las nuevas preocupaciones en la esfera de la discapacidad en la infancia figuran las relacionadas con los niños indígenas con discapacidades y los niños mutilados por las minas terrestres. En consonancia con el Programa

antibélico del UNICEF, se está produciendo una película de dibujos animados sobre las minas terrestres. Los mensajes principales de la película procuran crear conciencia en los niños y educarlos a fin de evitar las lesiones, así como tratar el trauma psicológico y facilitar la integración social de los niños en la comunidad, en el caso de los niños que sufran de discapacidades.

E. Deficiencias del proceso judicial y justicia de menores

46. La justicia de menores, que es una de las nuevas esferas de preocupación del UNICEF, es asimismo objeto de una atención prioritaria por parte del Comité de los Derechos del Niño en sus deliberaciones con los Estados partes. El Comité también ha realizado un debate temático sobre este tópico. El año pasado, la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas, con sede en Viena, y el Centro de Derechos Humanos iniciaron un diálogo con el UNICEF, y para fines de 1997 se elaborarán directrices concretas en materia de justicia de menores.

47. En las Américas y el Caribe se está ejecutando, en estrecha colaboración con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y Defensa de los Niños - Movimiento Internacional, un proyecto regional sobre justicia de menores, centrado en la reforma del sistema de justicia de menores en varios países. Las principales actividades consisten en asistencia técnica para redactar nuevas leyes y promoción de la reforma legislativa. Se ha prestado apoyo para actividades de esta índole en la Argentina, Belice, el Brasil, Chile, Costa Rica, Guyana, Haití, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana y el Uruguay. En muchos de los países mencionados se patrocina la capacitación de policías, jueces y funcionarios de otras categorías pertinentes.

48. Entre los países asiáticos a los que el UNICEF presta apoyo para iniciativas en materia de justicia de menores figura el Pakistán, donde en 1993 se iniciaron actividades de promoción e investigación, y en 1996 se celebró con la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo del Niño un acuerdo sobre reforma de la legislación y elaboración de materiales de capacitación para jueces, policías y otros funcionarios. El UNICEF también participa en iniciativas en materia de justicia de menores en Viet Nam (en colaboración con Radda Barnen/Save the Children de Suecia) y en Filipinas.

49. En Egipto, el UNICEF publicó recientemente un estudio sobre la justicia de menores. La oficina del UNICEF en Jordania está prestando apoyo para la redacción de una nueva ley en la materia. En Namibia, el UNICEF apoyó un estudio sobre los niños en prisión, del que surgió la creación de un Foro sobre la Justicia de Menores, que ha emprendido una reforma más amplia del sistema de tratamiento de los infractores juveniles.

F. Nuevas iniciativas de proyectos a nivel nacional

50. Como elemento fundamental del proyecto 1996/97 de elaboración de políticas y programas en materia de niños en circunstancias especialmente difíciles, financiado por el Gobierno de los Países Bajos y el Comité Nacional pro UNICEF de los Países Bajos, se han elaborado más de 30 proyectos a nivel de los países.

Los proyectos se refieren a distintas esferas prioritarias concretas, en particular, la explotación económica de los niños, el abuso y la explotación sexuales (seguimiento del Programa de Acción del Congreso Mundial), la justicia de menores y la discapacidad en la infancia.

IV. APOYO ORGANIZACIONAL

A. Centros regionales de apoyo técnico

51. Los asesores o puntos focales regionales en materia de protección de la infancia prestan apoyo directo a las oficinas exteriores y a los programas de los países. Luego de la reciente contratación de un asesor para el África occidental y central, la mayoría de las regiones tienen asesores regionales con dedicación exclusiva. Asimismo, se espera que para mediados de año se nombre un asesor en la región el Asia meridional. Los asesores participan en la elaboración y el seguimiento de los programas de los países, mantienen un estrecho diálogo con los puntos focales en materia de niños en circunstancias especialmente difíciles y de protección a la infancia por conducto de las redes regionales, facilitan las consultas de las redes y mantienen con las organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas regionales vinculaciones que pueden utilizarse para obtener asistencia técnica adicional. Los asesores también promueven intercambios de experiencias y capacidades técnicas entre los distintos países, y son miembros de la Red mundial de protección a la infancia del UNICEF.

52. Los funcionarios destacados en las oficinas del UNICEF en los países y en las oficinas regionales hacen aportes al proceso de planificación y contribuyen al ulterior desarrollo de las estrategias programáticas del UNICEF en las esferas pertinentes. Interpretan la política relativa a las medidas de protección especial en el contexto de sus respectivas regiones y establecen prioridades en consulta con los puntos focales de las oficinas exteriores y los grupos regionales de gestión. A este respecto, se organizan consultas anuales de todos los puntos focales en materia de niños en circunstancias especialmente difíciles y protección de la infancia.

B. Equipo de asesoramiento de Nueva York

Equipo central de la División de Programas

53. Se ha fortalecido al equipo de asesoramiento de la sede con la adición de tres funcionarios del cuadro orgánico, cuya atención se centra concretamente en la discapacidad en la infancia, el trabajo infantil y la repercusión de los conflictos armados en los niños, a fin de satisfacer las nuevas demandas en la esfera de la protección especial. Actualmente, el equipo se concentra en la prestación del apoyo necesario para la creación de las redes regionales de apoyo técnico, según se ha mencionado, y para el mayor fortalecimiento de los vínculos intersectoriales. Además, se asigna prioridad a la reunión de información, el análisis, la evaluación por los iguales y la difusión de las prácticas más correctas, en el contexto de la adquisición de conocimientos sobre los programas y el intercambio de información. El equipo ha establecido recientemente vínculos de comunicación electrónica con la Red de protección a la infancia del

África oriental y meridional. Para mediados de 1997 deberán estar instalados los vínculos con las demás regiones. Para 1997 se han señalado las siguientes tareas concretas:

a) Adquisición de conocimientos sobre los programas, recurriendo a diversos centros de conocimiento, en particular los principales asociados, expertos e instituciones de investigación. La primera etapa, que concluirá en junio de 1997, comprenderá la reunión y el análisis sistemáticos de información sobre los proyectos y actividades apoyados por el UNICEF en materia de protección especial. La segunda etapa, que concluirá en septiembre de 1997, estará centrada en la elaboración de criterios para determinar la prácticas más correctas, con especial hincapié en el trabajo infantil, la explotación sexual y la discapacidad en la infancia;

b) Difusión de conocimientos sobre los programas, incluso mediante el mejoramiento de los mecanismos de comunicación con las oficinas regionales y de los países, la producción de publicaciones seleccionadas y la colaboración con las principales organizaciones no gubernamentales en la creación de sistemas de intercambio de información relativa a la explotación, el maltrato y el abandono de los niños y las violaciones flagrantes de los derechos de los niños;

c) Pizarra electrónica para el UNICEF e inclusión de información en la página de presentación del UNICEF en la Internet para junio de 1997;

d) Elaboración de un conjunto básico de indicadores que sirvan de instrumentos para la evaluación, el análisis y la vigilancia de las situaciones, como aporte para el proceso relacionado con las directrices para la programación;

e) Asociaciones a escala mundial, con el fortalecimiento de la colaboración del equipo con las redes mundiales pertinentes de organizaciones no gubernamentales, como Save the Children, el Grupo de las organizaciones no gubernamentales encargado de la Convención sobre los Derechos del Niño, las instituciones académicas y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Marco de políticas

54. La labor del UNICEF en la esfera de la protección especial está en proceso de cambio y la organización ha adoptado una actitud de aprendizaje. A medida que se fortalezcan las capacidades programáticas, y aprovechando la experiencia obtenida por toda la organización mediante los distintos programas y asociaciones, se irán ajustando y mejorando, según sea necesario, las políticas y las estrategias de aplicación.

Mobilización de recursos

55. El equipo de asesoramiento propone criterios para la asignación de los recursos generales y los fondos complementarios que puedan mobilizarse y aceptarse en la esfera de la protección especial. Se ha iniciado una estrecha colaboración con la Oficina de Financiación de Programas del UNICEF a este respecto, y asimismo se ha intensificado el diálogo con los principales donantes acerca de las cuestiones relacionadas con la protección especial.

V. PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

56. La Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el proyecto de recomendación siguiente:

La Junta Ejecutiva,

Habiendo examinado el informe titulado "Niños que necesitan medidas de protección especial: informe sobre las medidas adoptadas para aplicar las políticas" (E/ICEF/1997/16),

Aprueba el enfoque general de la aplicación de la política relacionada con los niños que necesitan medidas de protección especial que figura en dicho informe, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las delegaciones en el período de sesiones en curso.
